

ORLANDO PARRA ARCILA
BOGADO

Señora
JUEZ PROMISCO DEL CIRCUITO DE JERICO ANTIOQUIA
E. S. D.

Ref.: Actualización de la Liquidación del crédito en el Proceso Ejecutivo con RADICADO NRO. 05368-31-89-001-2011-00049-00, instaurado por Orlando Parra Arcila, contra ENEDINA DE JESUS ZULETA FRANCO, dentro del proceso Ordinario Reivindicatorio de Naturaleza Agraria, promovido por la señora ENEDINA DE JESUS ZULETA FRANCO, contra el señor OVIDIO DE JESUS ORTEGA MARULANDA. RADICADO Nro. 05368-31-89-001-2009-00173.

Orlando Parra Arcila, en mi calidad de demandante en el proceso del rubro, por medio de este escrito, me permito presentar la liquidación actualizada tal como lo indica el art. 446 numeral 4 del C.G.P. así:

Se toma como base la liquidación presentada en Marzo 17 de 2021, la cual arrojó un monto de capital de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) y de intereses moratorios de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINNIENTOS PESOS (\$ 664.500) y la cual está en firme.

Ahora tenemos: Un Capital de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000), más intereses moratorios de ese capital al 05% mensual desde Marzo 7 de 2021 fecha hasta la cual se hizo la anterior liquidación y hasta el pago total de la obligación, tal como ordenó su despacho en diciembre 19 de 2014; pero, se liquidan hasta Marzo 7 de 2022 ya que no se sabe cuándo se hará el pago total de la obligación, así:

Un interés moratorio al 0.5% mensual, de un millón de pesos (\$ 1.000.000) de capital, equivale a cinco mil pesos (\$ 5.000) mensuales, los cuales se liquidan desde Marzo 7 de 2021, hasta Marzo 7 de 2022; o sea, durante 12 meses, lo que nos da un monto de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000).

Teniendo en cuenta la liquidación que ya está en firme y la que ahora se hace, observamos que hasta Marzo 7 de 2022 se está debiendo de capital UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) y de intereses moratorios SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 724.500). Para un total debido de UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.724.500)

Jericó, Marzo 22 de 2022.

Señora Juez, atentamente:

Orlando Parra Arcila
T.P. Nro. 23.535 del C.S.J.
C.C. Nro. 8.293.126.
Correo: orlandoparra126@gmail.com
Celular 3122962152.

JERICÓ ANTIOQUIA
Calle 7 N° 3-31
Celular: 312 296 2152, email: orlandoparra126@gmail.com